

# REGLAMENTO, DEBERES Y DERECHOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN CONTÍNUA - POSTÍTULO

**(DIPLOMAS / PROGRAMAS / CURSOS)**

**Modalidad Online - Híbrida**



**Departamento de Ingeniería de Minas**



El presente Reglamento se aplicará a las y los participantes de los **Diplomas, Programas de Especialización y Cursos** sean estos abiertos o cerrados, impartidos por el **Departamento de Ingeniería de Minas** de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

Cualquier problema de interpretación que plantee la aplicación del presente Reglamento, será resuelto por la Dirección de esta Unidad de Capacitación.

#### **I.- DEL COMITE ACADEMICO Y DEL DIRECTOR (A) ACADEMICO (A)**

1. El Comité Académico de cada actividad de capacitación se encuentra integrado por los Directores Académicos de los diferentes programas y el Director de la Unidad de Capacitación.
2. El Comité Académico es quien fija las políticas relativas a: contenidos, evaluación, duración del programa, asignación de profesores y selección de postulantes, y en general, todas las políticas globales del funcionamiento de cada programa de capacitación.
3. El Director (a) Académico (a) es responsable de implementar las políticas definidas por el Comité Académico, resolver solicitudes presentadas por las y los alumnos, velar por el adecuado funcionamiento del programa y coordinar a cada Docente.

#### **II.- DEL DESARROLLO DE LA CLASE PRESENCIAL/VIRTUAL**

1. Se deberá respetar la asistencia y puntualidad.
2. Al ingresar a la clase virtual, se deberán identificar con nombre y apellido en sus cámaras.
3. Mantener las cámaras encendidas.
4. Poner el micrófono de su dispositivo en silencio.
5. Mantener una actitud activa durante el desarrollo de la clase, con preguntas y comentarios.

#### **III.- DE LA APROBACIÓN DE CURSOS Y/O DIPLOMAS**

1. Cada participante que sea aprobado (a), o sea, cumplan con los requisitos mínimos de asistencia exigidos y se encuentren al día con todas sus obligaciones de pago para con la Universidad de Chile y el Departamento de Ingeniería de Minas, recibirán el Diploma y/o Certificado correspondiente, otorgado por el Departamento de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. Se entiende por aprobado el Diploma y/o curso: Cuando se obtiene nota igual o superior a 4.0 en cada módulo.
3. Si un módulo está compuesto por dos secciones, cada una debe ser aprobada por separada y la nota será la ponderada, de acuerdo con el % establecido en el programa del curso.

#### IV.- DE LAS EVALUACIONES, ASISTENCIA Y REPROBACIONES

1. Cada Director (a) Académico (a) del respectivo programa y/o curso, definirá junto con los Docentes correspondientes, el sistema de evaluación, dependiendo de las características propias del programa.
2. Las evaluaciones para calificar el rendimiento de las y los alumnos, cualquiera sea su forma, número o importancia relativa, se expresarán en escala de 1,0 a 7,0 con un sólo decimal.
3. Para la aprobación de cada curso, las y los alumnos deberán rendir las evaluaciones en los plazos establecidos por cada docente. Se considera aprobado un curso cuya nota final mínima es 4,0 (cuatro coma cero).
4. Las fechas establecidas para entrega de las evaluaciones deberán ser respetadas, es decir no se modificarán.
5. Es responsabilidad de cada estudiante mantenerse informado respecto a las evaluaciones (plazos, trabajos, etc.).
6. Se considerará reprobado en un ramo, aquel participante que obtenga una nota final inferior a 4,0 (cuatro coma cero).
7. En caso de obtener una nota final entre 3,0 y 3,9 las y los estudiantes tendrán derecho a rendir una evaluación recuperativa por una única vez y la nota máxima a la que podrán optar será de un 4,0 necesarios para aprobar el curso.
8. Es responsabilidad de cada estudiante, contactar a cada profesor y/o auxiliar para coordinar la fecha de la evaluación recuperativa, en un plazo no superior a 7 días una vez publicadas las notas.
9. Si el estudiante reprueba la opción recuperativa, deberá inscribir el curso reprobado en una nueva versión del programa pagando el valor publicado en un plazo no mayor a 3 años.
10. En caso de no entregar las evaluaciones en el plazo publicado en “tareas” a través de la plataforma u-cursos, serán reprobados con nota 1,0.
11. En caso de entregar las evaluaciones fuera de plazo dependerá del criterio de cada profesor según el programa del curso (syllabus).
12. En los casos de reprobación por asistencia o nota, la o el estudiante deberá realizar el módulo en una versión futura y pagar nuevamente el valor correspondiente al curso.
13. Una vez finalizada la actividad de capacitación, las notas serán publicadas en [www.u-cursos.cl](http://www.u-cursos.cl). Las y los estudiantes contarán con 5 días hábiles para apelar. Vencido ese plazo, la nota final se entenderá en conformidad por parte del alumno (a).
14. Además, para la aprobación de cada curso, deberán cumplir con un mínimo de 70% de asistencia.
15. En el caso que la o el participante presente un porcentaje inferior al 70% de conexión, sin justificación, podrá ser reprobado, quedando a criterio de cada profesor.
16. Cualquier motivo de inasistencia, deberá justificarse a la coordinación de cada programa y por los canales formales de comunicación.
17. Las asistencias son registradas por la plataforma u-cursos (clase virtual) y será responsabilidad de cada estudiante ingresar por clase virtual para el control de ésta.
18. Quedará a criterio de cada profesor la posibilidad de evaluar con una nota de participación/asistencia en clases.

## V.- DE LA POSTERGACION DE EXIGENCIAS ACADEMICAS

1. La o el estudiante podrá en forma excepcional y por una sola vez, solicitar la postergación de sus exigencias académicas, en las siguientes circunstancias:
  - a) Enfermedades
  - b) Viajes
  - c) Exigencias de trabajo
  - d) Por fuerza mayor
2. En este caso deberá enviar a la Coordinación del Programa la solicitud formal, indicando los motivos de su postergación. Para ello, además, debe estar al día en sus pagos.
3. La o el estudiante puede incorporarse en la siguiente versión o un plazo máximo de 3 años. Además, al momento de reincorporarse, deberá considerar las condiciones de la versión actual (Considerando precios, contenidos y/o actualizaciones de la actividad).

## VI.- DE LAS CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS

1. Si una o un graduado ha cursado algún Diploma / Programa / Curso, dentro del Departamento de Ingeniería de Minas de la Universidad de Chile y desee continuar con otro programa en el mismo Departamento, podrá solicitar la revisión y convalidación de uno o más módulos a la Coordinación Académica.
2. La convalidación de asignaturas considera un plazo no mayor a 3 años, desde cuando realizó la actividad.
3. La convalidación, en caso de ser aprobada, quedará registrada con la nota final equivalente a la obtenida en la asignatura original.

## VII.- DE LOS PAGOS

1. Todo postulante al ser aceptado deberá cancelar una inscripción de CLP 500.000 (o el equivalente en dólares) para asegurar su cupo en el Programa
2. Una vez aceptado (a) programa, cada estudiante recibirá una propuesta de pagos donde se indica las condiciones de fechas y montos.
3. Los pagos deben concretarse los 10 primeros días de cada mes, es decir, antes y/o durante el inicio de cada actividad (en ningún caso posterior al término).
4. En caso de financiamiento de empresas chilenas y extranjeras, deberán enviar la Orden de Compra en la fecha acordada por cada Diploma.
5. El pago total deberá realizarse antes del inicio del primer módulo del programa.
6. Una vez que la empresa patrocinadora realice el pago, deberá enviar copia de la transferencia electrónica a la Coordinación del programa.
7. El valor del programa en dólares se ajustará al valor en pesos dependiendo el tipo de cambio publicado por la U. de Chile en el momento de facturación. En ningún caso superará el valor en pesos chilenos (CLP).
8. La forma de pago es a través de webpay.

9. En caso de que algún estudiante no reciba el enlace webpay, es responsabilidad de cada uno solicitarlo.
10. Si algún estudiante excepcionalmente tenga cuotas impagas se suspenderá el acceso a la plataforma u-cursos; previa notificación de la coordinación del programa y si se mantiene la deuda, será eliminado del programa.
11. Será requisito de graduación la obtención y entrega del Diploma correspondiente, que cada estudiante se encuentre al día con todas sus obligaciones de pago contraídas con el Departamento de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

#### VIII.- DE LAS DEVOLUCIONES

1. En el caso que la o el postulante pague la inscripción y luego desista de participar del programa, podrá solicitar la devolución del monto pagado. El Departamento de Ingeniería de Minas podrá reintegrar este valor, descontando los overhead de la Universidad de Chile.
2. El tiempo que toma reintegrar esta devolución será aproximadamente no menor a 6 meses.
3. Se deberá poner en contacto con la Coordinación Administrativa para entregar la documentación requerida para este propósito.

#### IX.- DE LA DISCIPLINA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

1. Todos los estudiantes de Educación Continua del Departamento de Ingeniería de Minas están obligados a mantener un comportamiento acorde con los principios y fines de la Universidad de Chile [Reglamento](#), lo que implica que todo alumno debe obrar de buena fe y conservar una conducta leal y respetuosa, tanto en relación con la Universidad como con sus compañeros, profesores y personal de la Universidad.

Serán consideradas faltas gravísimas:

- Emplear o facilitar información u otros medios destinados a impedir una correcta evaluación académica, sea por el acto de copia (antes, durante, simultáneos o posteriores al desarrollo de alguna evaluación), esto incluye la presentación de informes o trabajos escritos de cualquier índole.
- Utilizar material docente para fines no autorizados que incluyen obras protegidas sin permiso, uso de información privilegiada, derechos de autor, entre otros.
- El material docente (cátedras, videos, trabajos, etc.), es de uso exclusivo del estudiante para uso personal de estudios, y está prohibida su difusión y/o reproducción.
- Presentar documentos falsos o adulterados a los /las docentes. Entiéndase usar los medios tecnológicos, ya sea en RRSS o Chat GPT como entregable de evaluación (examen, presentación, trabajo individual y/o grupal).
- Si existiese evidencia que una evaluación fue copia, será informado por el / la docente, a través de los medios oficiales, al estudiante y su nota será reprobatoria inapelablemente.

Las sanciones serán podrán ser:

- Nota 1.0
- Amonestación Escrita.
- Suspensión temporal del Programa.
- Expulsión del Diploma o curso.

#### **X.- DE LAS QUEJAS O RECLAMOS DE LOS ALUMNOS**

Los reclamos que se produzcan, relativos exclusivamente al Programa y/o módulo que se cursa, deberán presentarse por escrito a la coordinación del programa, quién gestionará con el Comité Académico respectivo. La respuesta, será informada en un plazo acorde a la situación presentada y se enviará por escrito a quién realizó el reclamo.

#### **XI.- DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES CURSOS Y/O DIPLOMAS.**

Para el caso de un curso independiente a un Diploma, los participantes que cumplan con la exigencia mínima de asistencia (70%) y nota mínima (4,0) recibirán un Certificado que acredita esta participación.

Para el caso de un Diploma, al finalizar el programa, el Comité Académico, determinará, sobre la base de los antecedentes de notas finales y asistencias, el mejor el estudiante de la promoción. Esta distinción podrá recaer en un solo participante y se materializará a través de la entrega de un reconocimiento oficial que acredite la distinción otorgada. La entrega de dicha distinción se hará durante la ceremonia de graduación. En caso de que la mejor nota obtenida recaer en 2 o más estudiantes, el criterio será la nota que incluye décima y/o centésima.

Para los y las estudiantes, que no asistan a la ceremonia de graduación se les enviará el Diploma de Facultad correspondiente en formato digital.

Los Diplomas y certificados de notas digitales serán enviados posterior a la ceremonia de graduación.



## DISPOSICIONES GENERALES

1. Todas las solicitudes generadas serán cursadas dentro del horario laboral.
2. Es deber de las y los estudiantes que respondan las encuestas, una vez finalizado cada curso.
3. Uso de WhatsApp:
  - El grupo de WhatsApp está pensado para facilitar la comunicación entre los estudiantes.
  - Las solicitudes formales no serán gestionadas por este medio y deberán canalizarse exclusivamente y a través de los canales oficiales establecidos (U-Cursos y correo electrónico).
4. Podrán graduarse aquellos estudiantes que cumplan con lo dispuesto por la Escuela de Postgrado y Educación Continua de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile: Haber aprobado cada una de sus asignaturas del Diploma/Programa o Curso. Estar en posesión del grado académico. Estar al día en los pagos al término del programa cursado.
5. El presente Reglamento será enviado a cada estudiante al momento de su aceptación y/o antes del inicio del Programa, Diploma o curso, entendiéndose que su contenido es conocido y aceptado en su totalidad.

El presente Reglamento se encuentra publicado en el sitio web [www.minas.uchile.cl](http://www.minas.uchile.cl)

Versión 14\_2026